



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA NUEVA IRA JAWIRA R.L.**

**AREA JAWIRA, CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM) DOCUMENTACIÓN
REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
(O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:	COOPERATIVA NUEVA IRA JAWIRA R.L.
AREA:	JAWIRA
NÚMERO DE CUADRICULAS:	32
RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:	ÁRIDOS PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD: SILLOTA SASANCA, Y COMUNIDAD SILLOTA VITO
REUNIÓN/ES DELIBERATIVAS:	DEPARTAMENTO: ORURO PROVINCIA: CERCADO MUNICIPIO: CARACOLLO COMUNIDADES: SILLOTA SASANCA, Y COMUNIDAD SILLOTA VITO 10 DE MAYO DE 2024.
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	TEDO-SP N° 128/2024. 23 DE MAYO DE 2024.

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE TUVO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

COOPERATIVA MINERA NUEVA IRA JAWIRA R.L.

COMUNIDAD SILLOTA SASANCA:

- LAS AUTORIDADES SERAN FISCALIZADORES DE SUS RECURSOS NATURALES.
- MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACCEDERAN A ASER SOCIOS.
- EL CUIDADO DE LOS EXPLOSIVOS SERÁ COORDINACIÓN PARA QUE NO EFECTE EL GANADO.
- LA COMUNIDAD PERCIBIRÁ REGALIAS POR PARTE DE LA COOPERATIVA EN FORMA VOLUNTARIA.
- COMUNARIOS NO ESTÁN OBLIGADOS A PAGAR EL USO DE MATERIAL DE PIEDRA.
- EN CASO DE HABER CONTAMINACIÓN, LA COOPERATIVA ESTARÁ OBLIGADA A PARALIZAR TRABAJOS.
- LA COOPERATIVA PARTICIPARÁ EN EL MATENIMIENTO VÍAL.

- LA COOPERATIVA ESCUCHARÁ TODAS LAS INQUIETUDES Y AMONESTACIONES DE LAS AUTORIDADES Y COMUNARIOS.

COMUNIDAD: SILLOTA VITO

- GENERACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.
- RESPETO A LOS LUGARES SAGRADOS PARA NO AFECTAR.
- RESPETO A LOS LINDEROS.
- COMUNARIOS QUE PUEDAN UTILIZAR PIEDRAS PARA SUS CONSTRUCCIONES SIN PAGAR.
- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y EL CUMPLIMIENTO CUANDO SE TENGA LICENCIA AMBIENTAL.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710
Sitio Web: www.oep.org.bo